



1. PROYECTOS DE LEY.

DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS. [9L/1000-0014]

Enmiendas a la totalidad, presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular, Mixto y Podemos Cantabria.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 116.3 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las enmiendas a la totalidad, postulando su devolución al Gobierno, del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, número 9L/1000-0014, presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular, Mixto y Podemos Cantabria, admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Empleo, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2017.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 24 de noviembre de 2017

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/1000-0014]

"A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

El Grupo Parlamentario Popular, según lo establecido en el artículo 116 del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, presenta la siguiente,

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LA LEY DE CANTABRIA DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS

Durante toda esta Legislatura, y bajo el mandato el Gobierno de coalición PRC-PSOE, Cantabria ha estado a la cola del crecimiento económico regional condenando a los ciudadanos de Cantabria a salir de la crisis económica con una menor celeridad. Todos los servicios de estudios coinciden en señalar que Cantabria crecerá menos que el conjunto de regiones españolas en el año en curso. Entre otras, FUNCAS ha elaborado una predicción para la economía de Cantabria de un 2,4%, cuatro décimas menos que la media del conjunto de CCAA; CEPREDE asigna un crecimiento para Cantabria de un 2%, cinco décimas por debajo de la media; el servicio de Estudios de BBVA también calcula para Cantabria un crecimiento del PIB del 2,5% y por debajo de la media, e Hispalink, en su última revisión, establece que el PIB de Cantabria crecerá un 2,4% en contraposición a España que crecerá un 2,9%.

Si estas cifras no son alentadoras, las previsiones que muchos de estos servicios de estudios ofrecen para el año 2018 abundan en destacar que Cantabria está a la cola del crecimiento económico en España. Por ejemplo, el servicio de estudios de BBVA establece que Cantabria crecerá un 2,4% en el año 2018, y además la Encuesta de Actividad Económica que este mismo organismo realiza señala un deterioro de las opiniones de los empresarios en la última parte del año. Por su parte, Hispalink también establece una previsión de crecimiento del 2,4% para 2018 y sustenta su opinión sobre un menor crecimiento de la industria y los servicios.

A este resultado ha contribuido de manera decidida la gestión del actual Gobierno Regional, que no solo no ha sido capaz de poner en marcha actuaciones de dinamización de la actividad regional y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Cantabria, sino que en algunos casos ha supuesto un lastre para la actividad económica.

Un dato relevante sobre esta cuestión es que durante toda la Legislatura se ha incumplido de forma reiterada el periodo de pago a los proveedores, y en especial a los proveedores de nuestro sistema de salud, con el grave perjuicio que este hecho tiene para la PYMES y autónomos de nuestra región.

Y otro hecho a tener en cuenta es el incumplimiento de los objetivos de déficit y los recortes que se han practicado durante estas legislaturas, a pesar del gran incremento de los recursos provenientes del Sistema de Financiación Autonómica en casi 120 millones de euros en 2017 sobre el año 2016, y del ahorro en intereses de más de 44 millones de euros gracias a los mecanismos de facilidad financiera puestos en marcha por el Gobierno de España.



Frente a esta situación de desventaja con respecto a otras regiones españolas, es necesario poner en marcha medidas de estímulo de nuestro tejido productivo, fundamentalmente a través de las rebajas de impuestos que fomenten la actividad económica y el consumo, a la vez que dejen más recursos en manos de las familias para mejorar su calidad de vida.

Sin embargo, el actual Gobierno de Cantabria PRC-PSOE, como ya hizo en las legislaturas precedentes 2003-2011, ha utilizado la política fiscal como una herramienta meramente recaudatoria, incautando el dinero del bolsillo de los cántabros sin tener en cuenta su nivel de renta. Una de las primeras medidas que pusieron en funcionamiento fue subir el IRPF, poniéndonos, junto con Andalucía, Asturias, Cataluña y Valencia en el conjunto de regiones que tienen un mayor tipo impositivo y subir las tasas por encima del IPC sin hacer diferencias en función de la renta disponible.

En el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2018, el Gobierno de Cantabria aumenta casi la práctica totalidad de los tributos sobre los que tiene competencias. Se incrementan las tasas con respecto al año anterior teniendo en cuenta que muchas de las tasas no contienen una rebaja en función de la renta del contribuyente, por lo que esta subida puede perjudicar más a quienes disponen de menos recursos.

Es especialmente significativo el incremento del 50% del importe de la tasa por participación en procesos de selección para el acceso a cuerpos docentes, donde la motivación expresada por el Gobierno de Cantabria es la expectativa de que se presenten a las pruebas entre 10.000 y 15.000 opositores y se pueda hacer caja con ellos.

También se modifica el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, incrementando la tributación en Sucesiones a los grupos de familiares más directos, esto es, los padres e hijos y cónyuges. Este hecho supone un perjuicio para las familias cántabras, así como eliminar una ventaja competitiva de nuestra Comunidad Autónoma con respecto a regiones vecinas que disponen de una fiscalidad más favorable.

Y también suben de manera notable el impuesto a las viviendas de segunda mano, en un 25%, y a los vehículos también de segundo mano, en el que incrementan su tipo impositivo del 4% al 8% igualándolo con el de los vehículos más lujosos, a la vez que se rebajan los tipos a las embarcaciones de recreo.

A todo lo anterior hay que sumar que, una vez celebradas las comparecencias de todos los Consejeros en la Comisión de Economía, Hacienda y Empleo del Parlamento de Cantabria, hemos podido constatar la total inexistencia de medidas adicionales para impulsar la actividad económica regional, sino que la mayor parte del incremento presupuestario se va a destinar a cuestiones que en nada mejoran la calidad de vida de los ciudadanos de Cantabria como es el funcionamiento de la propia administración o la creación de nuevas empresas públicas.

Por todos estos motivos es por los que el Grupo Parlamentario Popular presenta esta Enmienda a la Totalidad al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2018, postulando su devolución al Gobierno

Santander, 23 de noviembre de 2017

Fdo.: Eduardo Van den Eynde Ceruti. Portavoz Grupo Parlamentario Popular."

[9L/1000-0014]

"A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

El Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos, de acuerdo con lo que establece el artículo 116 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido en el Calendario de Tramitación aprobado por la Mesa del Parlamento, presenta la siguiente

Enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2018

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2017 fue aprobada por el Parlamento gracias al acuerdo alcanzado entre el Gobierno y Ciudadanos. Uno de los puntos fundamentales de dicho acuerdo fue el de no aumentar los impuestos, tal y como tenía previsto el ejecutivo, a través de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2017.

La exigencia de no aumentar la carga impositiva sobre la clase media trabajadora de nuestra región no era una cuestión pasajera. Parte del convencimiento de que no se ha de lastrar aún más el bolsillo de los cántabros cuando desde el Gobierno se dispone de herramientas para reducir el gasto improductivo de la Administración.

En un contexto como el actual entendemos y defendemos que la línea a seguir debiera ir en la dirección opuesta a la subida de impuestos, permitiendo así dinamizar la economía de nuestra región.



El Gobierno elige el camino fácil y apuesta por subir los impuestos a la clase media trabajadora de la región en vez de apostar por más y mejor gestión en su labor.

Por todo lo anterior presentamos una enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2018.

Santander 23 de Noviembre de 2017

Fdo.: Rubén Gómez González. Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos."

[9L/1000-0014]

"A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

El Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en el artículo 116 del vigente Reglamento de la Cámara presenta lo siguiente,

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LA LEY DE CANTABRIA DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS

La Exposición de Motivos del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas empieza describiendo que, para que la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2018 cumpla su objetivo, es necesaria la aprobación de diversas medidas normativas que permitan una mejor y más eficaz ejecución del programa económico y, por lo tanto, son necesarias unas modificaciones tributarias, así como otras de diferentes actuaciones.

Entre esas modificaciones tributarias nos encontramos subidas de tasas para la participación en procesos de selección para el acceso a los cuerpos docentes de la Comunidad Autónoma, que prevén una participación de entre 10.000 y 15.000 personas. Con esta subida de tasa, el Gobierno pretende recaudar unos 600.000 euros, que tendrán que pagar los opositores, un gasto más que tienen que sumar nuestros futuros profesores, aprovechándose así del elevado número de plazas que hay convocadas. La excusa para esta subida de casi el 50% es que se tiene que pagar el proceso de selección, cuando ese coste le puede asumir perfectamente la Administración.

Las clases populares de Cantabria han pagado y están pagando un alto precio por esta crisis – estafa económica con subidas de impuestos que les afectan única y exclusivamente a ellos, siendo las grandes fortunas las que nunca soportan estas subidas de impuestos, ya que cuentan con abundantes medios para esquivarlas. En cambio, las clases populares: que son la clase trabajadora en activo o en paro y la clase trabajadora media ven como, nuevamente, se les quiere aplicar una reforma fiscal para este año 2018 modificando el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

La reforma tributaria planteada supone un incremento del impuesto de las adquisiciones por mortis causa a partir del 1 de Enero de 2018 que en términos porcentuales es del 500% en adelante.

Esta espectacular subida en los términos en que se ha planteado solo afecta a las clases populares de Cantabria. Las clases altas que son las que tienen grandes herencias, como bien se sabe, tienen métodos para la evasión de esos impuestos, métodos tan sencillos como empadronarse en la Comunidad Autónoma de Madrid, donde estos impuestos están anulados. En el debate de los Presupuestos de 2016 el Presidente de Cantabria dijo textualmente: "no es conveniente que Cantabria grave las herencias y donaciones mientras otras Comunidades no lo hacen..." y en el Foro Económico el Presidente de Cantabria dijo: "descarto, con un no rotundo, una posible subida de impuestos de este tipo porque los ciudadanos ya pagan bastante".

Otro impuesto que se pretende modificar en la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas es el de Transmisiones de Bienes Inmuebles, que se sube del 8% al 10% de manera indiscriminada, nuevamente tenemos una subida de impuestos no progresiva, lo que supone un mayor esfuerzo fiscal para las clases media y baja que para la clase alta.

El aumento en las tasas en las transacciones de vehículos de segunda mano es una prueba más del error de planteamiento que se hace en esta Ley de Medidas Fiscales y Administrativas ya que aplica subidas a quien menos recursos tienen en Cantabria, que son los que compran vehículos de segunda mano.

A pesar de que la subida del Impuesto de Patrimonio tiene una repercusión en los ingresos escasa, no alcanzamos a comprender la insistencia de este Gobierno en castigar y agredir a la ciudadanía introduciendo en la Disposición Final Tercera una retroactividad impropia de las disposiciones normativas referidas exclusivamente a este impuesto. Esto va a implicar que entrarán en vigor a escasos días de que el impuesto se perfeccione, alterando todas las previsiones fiscales que las cántabras y los cántabros hubieran realizado sobre su patrimonio, abocándoles a un descenso de sus ahorros o recursos por abocarles temerariamente a procedimientos contenciosos. Es jurisprudencia consolidada del Tribunal



Constitucional aquella que manifiesta que "las normas tributarias retroactivas pueden estimarse constitucionalmente ilegítimas cuando atentan contra el principio de seguridad jurídica y a la confianza de los ciudadanos".

Amplían los plazos legales de los acuerdos o convenios que instrumentalicen la delegación de las competencias en materia de abastecimiento y saneamiento de aguas de 4 a 10 años y prevén una prórroga por otros 10 años, lo que supone una modificación de las reglas generales de la contratación pública sobre la que carece de competencias esta Comunidad Autónoma, pues la Ley 40/2015, de 1 de octubre, prevé expresamente que solo podrá prorrogarse por una sola vez, por un máximo de cuatro años más. Así que de nuevo nos encontramos con una posible inconstitucionalidad de la norma y ello sin entrar en la conveniencia o no de ampliar 6 años más los plazos previstos por la Ley estatal.

Qué duda cabe que las modificaciones introducidas en la Ley de Servicios Sociales, lejos de ampliar el espectro de cobertura, o dotar de mayor agilidad y garantías a la percepción de la Renta Social Básica, ayuda económica tan necesaria en nuestra Comunidad Autónoma por la falta de desarrollo económico e industrial de nuestra tierra que la está avocando indefectiblemente a la pobreza y al estancamiento, la restringen y acotan y la consolidan como trampa de pobreza, habiendo perdido la oportunidad de configurarla como un instrumento que incentive el empleo en vez de uno que lo desincentiva.

En conclusión, la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas tendría que estar diseñada para mejorar la normativa existente, para aprovechar a cumplir con los acuerdos plenarios sin necesidad de iniciar largos procedimientos formales de aprobación de normas, y sobretodo, para tratar de obtener ingresos tributarios de una forma equitativa, y proporcional que permita verdaderamente una distribución de la riqueza. Sin embargo, en vez de eso, esta Ley se ha convertido en el exprimidor perfecto de unas axfsiadas clases medias-bajas sin que repercuta visiblemente en ellas su esfuerzo ni supone una mejora ostensible de los ingresos de la Administración.

Por todos estos motivos es por los que el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria presenta esta Enmienda a la Totalidad al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2018, postulando su devolución al Gobierno.

Santander a 23 de Noviembre de 2018

Fdo.: Verónica Ordoñez López. Portavoz Grupo Parlamentario Podemos Cantabria."